



RESOLUCIÓN No. **1926** DE 2016

Por medio de la cual se declara vacante temporal una plaza docente del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En uso de las atribuciones conferidas a través la Ley 715 de 2001, el Decreto 086 de marzo 26 de 2002 y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ley 1278/02 y Ley 1437/2011.

CONSIDERANDO:

Que El(a) Licenciado(a) RAUL SILVERIO BECERRA YAÑEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 88.204.376, quien se desempeña como Docente de aula de Básica Secundaria - Ciencias Económicas y Políticas del(a) I.E Técnico Cristo Rey del Municipio de Arauca, Participó en el concurso de meritos para docentes y directivos docentes del Departamento del Norte de Santander, quedando en Lista de elegibles.

Que mediante los Acuerdos No. 230 y 243 de 2012 modificados parcialmente por los Acuerdos No. 355 y 368 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, básica, media y orientadores, en establecimientos educativos que prestan sus servicios a población mayoritaria ubicados en las entidades territoriales certificadas en educación Departamento Norte de Santander y el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Convocatoria No. 186 y 199 de 2012 respectivamente.

Que mediante Decreto No. 001017 de fecha 20 de Junio de 2016, fue nombrado en periodo de prueba dentro de la Planta Global del Departamento Norte de Santander el Licenciado RAUL SILVERIO BECERRA YAÑEZ como Directivo Docente - Coordinador de la I.E Técnico Municipal de Los Patios del municipio de Los Patios.

Que mediante comunicado escrito de fecha del 30 de Junio del 2016 y de conformidad con la Circular 07 de fecha 14 de Julio de 2011, el docente RAUL SILVERIO BECERRA YAÑEZ, informó sobre la aceptación de su nombramiento en periodo de prueba en el cargo de Directivo Docente - Coordinador de la I.E Técnico Municipal de Los Patios del municipio de Los Patios y quien solicitó se declare vacante temporal la plaza que ocupa actualmente en la planta global de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Conceder la Comisión de Servicios al señor RAUL SILVERIO BECERRA YAÑEZ, Identificada con cédula de ciudadanía N° 88.204.376, a partir del 08 de Julio de 2016, de la plaza de docente de Básica Secundaria - Ciencias Económicas y Políticas de la I.E Técnico Cristo Rey del Municipio de Arauca, quien tomara posesión en periodo de

"Humanizando El Desarrollo"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 1926 DE 2016

Por medio de la cual se declara vacante temporal una plaza docente del Departamento de Arauca.

prueba como Directivo Docente - Coordinador en el(a) Técnico Municipal de Los Patios del municipio de Los Patios del Departamento de Norte de Santander.

Artículo Segundo: Declarar vacante temporal a partir del 08 de Julio del 2016, la plaza de docente de Básica Secundaria - Ciencias Económicas y Políticas de la I.E. Técnico Cristo Rey del municipio de Arauca, ocupada por el señor RAUL SILVERIO BECERRA YAÑEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 88.204.376, por el periodo que dure su nombramiento en periodo de prueba como Directivo Docente - Coordinador en la I.E. Técnico Municipal de Los Patios del Municipio de Los Patios, del Departamento de Norte de Santander.

Parágrafo: La Docente en mención una vez terminado el periodo de prueba se someterá a evaluación para determinar si se nombra en propiedad o regresa al cargo anterior, lo cual deberá informar a esta dependencia para legalizar su situación laboral.

Artículo Tercero: Notificar el presente Acto Administrativo al interesado según lo preceptuado en el Artículo 67 del C.P.A.- C.A.

Artículo Cuarto: Para los fines legales y pertinentes, envíese copia de la presente Resolución al(a) I.E Técnico Municipal de Los Patios del Municipio de Los Patios, del Departamento de Norte de Santander, y archívese copia en la hoja de vida del educador.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **12 JUL 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Operativo Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Talento Humano SED

Revisión Oficina Jurídica SED: Marcelliano Guerrero A.

"Humanizando El Desarrollo"

Página 2 de 2